

IQUIQUE, 13 de Abril de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 505

el siguiente Decreto;

La Srta. Alcalde con esta misma fecha ha expedido

VISTOS:

Memorándum N° 2086 de fecha 10 de octubre de 2010, de Director Aseo y Ornato a Dirección Asesoría Jurídica

Memorándum N° 2328 de fecha 03 de diciembre de 2010, de Director Aseo y Ornato a Dirección Asesoría Jurídica.

Contrato de Concesión de Servicio de grúa para retiro de los vehículos de la vía pública de la ciudad de Iquique, de fecha 29 de enero de 2010 a Ilustre Municipalidad de Iquique a Sociedad Comercial Vila's Motor y Compañía Limitada.

Decreto Alcaldicio N° 0159 de fecha 08 de febrero de 2010, que aprueba Contrato de Concesión de Vila's Motor.

Cotización adicional a Contrato Vila's Motors d fecha 03 de enero de 2011.

Memorándum N° 551 de fecha 07 de abril de 2011, de Director(s) de Aseo y Ornato a Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 104/11 de fecha 11 de abril de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000359 de fecha 12 de abril de 2011, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000359 de fecha 12 de abril de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de abril de 2011 de Sociedad Comercial Vila's Motor y Compañía Limitada.

Boleta de Garantía N° 4762802 de fecha 29 de marzo de 2011, de Banco Estado por un monto de \$1.000.000.-

Decreto Alcaldicio, materia de Departamento de Personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Aseo y Ornato tiene a su cargo le retiro de los vehículos de la vía pública de la ciudad.

2.-Que, la Dirección de Aseo y Ornato, a través del Memorándum N° 551, de fecha 07 de abril de 2011, solicita contrato conexo para retiro de vehículos de la vía pública, mediante modalidad Trato Directo, por un monto máximo anual de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos) impuesto incluido, para la adquisición de los ítems 4-5-9-10-14-15 de Propuesta Pública N° 104/2009 denominada "Concesión de servicio de grúa para retiro de los vehículos de la vía pública de la ciudad de Iquique", en el cual argumenta que reúne las condiciones establecidas en el artículo 10 N° 7 letra a).

3.- Que, la Ley No. 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8 señala: " Procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en los casos fundados que a continuación se señalan: letra g): **Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.**

4.- Que, el Reglamento de esta Ley en su artículo 10 señala: "Circunstancias en que procede la licitación Privada o el trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: Número 7, letra a) **Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.**

DECRETO:

1.- Apruébese Trato Directo con Sociedad Comercial Vila's Motor a través del portal www.mercadopublico.cl, para los ítems 4-5-9-10-14-15 de Propuesta Pública N° 104/2009 denominada "Concesión de servicio de grúa para retiro de los vehículos de la vía pública de la ciudad de Iquique", las que deben ser solicitadas a través de nota de pedido.

2.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de abril de 2011 suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y **Sociedad Comercial Vila's Motor**, Rut **77.421.750-9**, representada por don **Eduardo y Tomás Vila Ramírez**, para el retiro de vehículos según los ítems 4-5-9-10-14-15 de Propuesta Pública N° 104/2009 denominada "Concesión de servicio de grúa para retiro de los vehículos de la vía pública de la ciudad de Iquique", por un valor de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), impuestos incluidos, por camiones sobre 8 toneladas, tracto-camiones, acoplados, maquinaria industrial y otros no clasificados.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.22.08.999.006	OTROS SERVICIOS GRALES	\$15.000.000.-	\$ 76.282.360.-	\$61.282.360.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): " MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL